



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5852

DECRETO N° **12213** / 2019

ARICA, 7 de Octubre de 2019.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de FLORES GONZALEZ WILMA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5852				
Actividad Económica	ABARROTOS LACTEOS PRODUCTOS CONGELADOS DULCES EMPANADAS CONFITES BEBIDAS HUEVO FRUTAS VERDURAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CONRADO RIOS 1884				
Nombre del Contribuyente	FLORES GONZALEZ WILMA				
Rut	10675027-0				
Dirección Particular	CONRADO RIOS 1884 MAIPÚ ORIENTE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	04/10/2019	Otorgación N°	8-5852	Fecha	04/10/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/JCH/mng

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)